

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME ABE - AI 01/2025

Informe de Confiabilidad de los Registros de la Agencia Boliviana Espacial y Deficiencias de Control Interno, al 31 de diciembre de 2024, ejecutada en cumplimiento a los artículos 15º y 27º inciso e) de la Ley N° 1178, y las Normas de Auditoría de Confiabilidad.

El objetivo del presente examen, fue expresar un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros de las operaciones de la Empresa, y si el control interno relacionado con el registro producto del examen de Confiabilidad de los Registros de la Agencia Boliviana Espacial, correspondiente al período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 fue diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la Agencia y minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades.

El objeto de la auditoría lo constituyeron principalmente los comprobantes emitidos por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) que son los Registros de Ejecución de Recursos (C-21) y de Ejecución de Gastos (C-31), ambos de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, respectivamente, que son la base de registro de las operaciones de la ABE con su documentación de respaldo; seleccionados de acuerdo a criticidad, materialidad y experiencia sobre el movimiento de los rubros y las partidas.

Producto de la revisión efectuada, determinamos que los registros de la Agencia Boliviana Espacial son confiables toda vez que sus operaciones fueron contabilizadas de manera íntegra de acuerdo al Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la ABE, las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y el Manual de Procesos y Procedimientos del Área Administrativa.

Asimismo, verificamos que el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado, implementado y se encuentra en funcionamiento, para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones; pese a que se presentó una deficiencia no relevante ni con afectación sustancial a los registros, misma que se reporta seguidamente:

#### 1. Registros inoportunos

- R1. El Director General Ejecutivo debe coadyuvar con las labores del área administrativa-financiera de forma oportuna
- R2. Los funcionarios públicos del área, realizar las gestiones pertinentes en forma oportuna, para que todo gasto del período sea efectivizado en el mismo.

La Paz, 15 de enero de 2025